

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/06/2021

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300920170008600	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JOSE VILLADA	ORLANDA ROJAS ENRIQUEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali a fin de que se sirva informar qué bienes fueron dejados a disposición de este despacho con ocasión del embargo de remanentes aceptado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 019-2013-00643. Así mismo, se le solicita anexar copia de la inscripción de embargo y del acta de secuestro de haberse practicado respecto de los bienes cautelados. -REQUERIR al BANCO DE OCCIDENTE para que se sirva acatar la medida de embargo comunicada por este despacho mediante oficio circular 0539 del 18 de marzo de la presente anualidad. Por secretaria envíese copia de los documentos obrantes a ID 05 Y 17 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Adviértase a la entidad bancaria que la omisión del cumplimiento de la orden aludida, puede acarrear consecuencias legales.	11/06/2021		2
76001310301020150030700	Ejecutivo con Título Hipotecario	GIANCARLOS LOAIZA HERNANDEZ Cesionario	DONEIS ALBERTO DONNEYS ALZATE	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la perito evaluadora ANA MILENA TRUJILLO CASTRO, para que en un término no superior a los 10 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, se sirva complementar su informe pericial, dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales 5° a 9° del artículo 226 del C.G.P.	11/06/2021		1
76001310301120160017200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA IMPERIAL S.A.	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 01 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	10/06/2021		1
76001310301220130038300	Ejecutivo con Título Hipotecario	APROBAMOS SAS	LILIAN LUCERO QUINTERO SUAREZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -Para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 252-8180, que fue objeto de embargo, secuestro y avaluó por valor de \$ 332.691.000, dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10.30 a.m., del DÍA 27, del MES de JULIO del AÑO 2021. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	17/06/2021		1
76001310301320090046100	Ejecutivo Mixto	BANCO COLPATRIA	TECNOPRINT LTDA.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen	11/06/2021		1

				pertinentes, la comunicación allegada por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali, mediante la cual informa que no existen títulos descontados a los demandados para ser trasladados, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.		
76001310301320160007400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE YESID RAMOS HERRERA	HORACIO ARBELAEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación de costas visible en el índice digital 04 del presente cuaderno, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	08/06/2021	1
76001310301420020045600	Ejecutivo Singular	CILIA GALLO DE AGUIRRE	BANCO DEL ESTADO S.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea la demandada MARÍA CRISTINA AGUIRRE GALLO, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-347265 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Por secretaría líbrese la comunicación pertinente. -DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado LUIS JAHIR POLANCO MORENO, con C.C. No. 6.096.120, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-495436 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Por secretaría líbrese la comunicación pertinente.	11/06/2021	1
76001310301420170031600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SIMOUT S.A.	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 01 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.- SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA el presente trámite ejecutivo respecto del demandado CARLOS ALBERTO HURTADO VALENCIA, hasta tanto culmine el trámite de negociación de deudas iniciado en el CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN PAZ PACIFICO. -CONTINUAR el proceso ejecutivo frente a los demandados SIMOUT S.A. y ESTEBAN VALENCIA. -OFICIAR al CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN PAZ PACIFICO, comunicándole lo dispuesto en esta providencia y, a fin de que se sirva informar oportunamente a este despacho de las resultados del trámite adelantado en aquella instancia	09/06/2021	1
76001310301520020010800	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO RAMOS GARCIA - Cesionario	CARLOS HUMBERTO NUÑEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -Estese el abogado Carlos Humberto Núñez, a lo dispuesto por esta judicatura en la providencia N° 699 del 12 de abril del 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante RODRIGO RAMOS GARCIA a favor de ANGIE MORENO CARDENAS. -TENER a ANGIE MORENO CARDENAS, como ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -Requíerese a la ejecutante ANGIE MORENO CARDENAS, para que otorgue poder a un profesional del derecho con quien continuar la representación	08/06/2021	1
76001310301520170003300	Ejecutivo Singular	RUBIELA VICTORIA SALAZAR	WILLMAR FERNANDO VILLEGAS REYES	Auto ordena correr traslado OBS. -Agregase a los autos y póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente la respuesta emitida por la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE JAMUNDI, por lo expuesto. -Secretaria corra el respectivo traslado de la liquidación de crédito aportada en el cuaderno principal.	10/06/2021	2
76001310301520180009300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MILTON ADOLFO RIVAS ERAZO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación de costas visible en el índice digital 19 del	08/06/2021	1

				presente cuaderno, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)